Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 667

Fs. 50

Expte. Nº 58698/84 c/44281/84
c/3049/85 c/Cde. Nº 3050/85.

BUENOS AIRES, 20 MAR 1985

VISTO,

la presentación efectuada por la Asociación CIVIL PRO ESCUELAS ZONA SUR de ROSARIO por la que gestiona la creación de un establecimiento de nivel medio en dicha zona de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de factibilidad surge la necesidad de creación de una nueva escuela, de modalidad comercial.

Que existe creciente demanda de vacantes sin atender.

Que las fuerzas vivas de la ciudad y la Intendencia Municipal apoyan la gestión.

Que la mencionada Asociación Civil ofrece la posible infraestructura para el funcionamiento de la unidad escolar.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 en la ciudad de ROSARIO (Provincia de Santa Fe) en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media, con la planta funcional que se acompaña como anexo a la presente resolución.

///.

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 58698/84 c/44281/84
c/3049/85 c/Cde. Nº 3050/85.

Folio 51

///.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con los créditos previstos por el Ministerio de Educación y Justicia en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio de 1985.
Artículo 3º: La Dirección Nacional de Educación Media, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y la Dirección General de Arquitectura Educacional adoptarán las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 en la zona sur de la ciudad de ROSARIO (Provincia de Santa Fe).
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase a los organismos mencionados en el Artículo 3º) y archívese.

M.E.D.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION Nº 667

Ministerio de Educación y Justicia

Expte.Nº 58698/84, c Nº 44281/84, c Nº 3049/85 y Nº 3050/85

ANEXO I

PLANTA FUNCIONAL

AÑO	DIVISIONES	Nº de HORAS
1º	6	210 horas

1 Rector de 3a.
1 Secretario de 3a.
1 Delegado de Administración
1 Auxiliar administrativo
3 Preceptores
1 Ayudante de Trabajos Prácticos
2 Servicios Generales